



DEPARTAMENTO MUNICIPAL para el expediente de la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0083

NEUQUÉN, 17 ENE 1997

**VISTO:**

El Expediente N° 105-M-00-0D del Registro del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y

**CONSIDERANDO:**

Que próximamente se opera el vencimiento del plazo del Contrato de Concesión para producir, adquirir y transportar, distribuir y vender energía eléctrica en esta ciudad suscripto por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con la Cooperativa de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada con vigencia a partir del día 27 de abril de 1987 y por el término de diez (10) años;

Que la Ley Nacional N° 24.065, el Marco Regulatorio Provincial y la Carta Orgánica Municipal introducen cambios significativos en la organización y administración del servicio eléctrico;

Que a los efectos de recibir asistencia profesional por personal especializada la Municipalidad convocó oportunamente a un concurso de firmas consultoras, ya finalizado, en el que fue seleccionada PSI Sociedad Civil de Asesoramiento

Que las medidas que se indican en la parte dispositiva del presente, pertenecen a la primera etapa del proceso de adecuación de la concesión de los servicios eléctricos de la ciudad de Neuquén al Marco Legal y Reglamentario vigente, y serán completadas en su momento con los actos de gobierno que resulten necesarios;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

**DECRETA.**

Artículo 1°) **DAR INICIO** a partir de la fecha, a la primera etapa del proceso ----- destinado a establecer las nuevas condiciones de prestación del  
// 2°

  
[Faint text and stamp below signature]

III. 2º

servicio eléctrico de la ciudad, conforme a la normativa vigente.-

Artículo 2º) **REQUERIR** al actual concesionario la documentación e información ----- fehaciente necesarias para conocer en detalle el estado de situación del servicio eléctrico, de acuerdo con los requerimientos que, en ese sentido, formule la consultora -

Artículo 3º) **DESIGNAR** al Dr. **ROBERTO EDUARDO HUMAR** y al Dr. **RAÚL** ----- **M. GAITÁN**, respectivamente, como Representante Titular y Adjunto, para que ejerzan la representación de la **MUNICIPALIDAD**, ante la Consultora mencionada, la actual concesionaria y los demás entes legitimados para intervenir en esta etapa de proceso de adecuación de la concesión -

Artículo 4º) **ESTABLECER** el día 20 de enero de 1997 como fecha de inicio de ----- los trabajos encomendados a la consultora FGI Sociedad Civil de Asesoramiento en el contrato oportunamente firmado -

Artículo 5º) **ESTABLECER** sin perjuicio de los ajustes y precisiones que fuesen ----- necesarias, las fechas de finalización de las tareas, pertenecientes a la primera etapa de los trabajos, que a continuación se detallan:

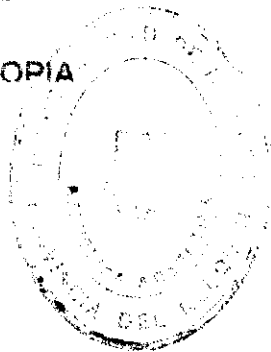
Diagnóstico Institucional	31-01-97
Diagnóstico Técnico Económico	04-03-97
Proyecciones Económicas Financiera	28-03-97
Contrato de Concesión y sus Anexos	07-05-97.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación -

Artículo 7º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHIVARSE** -

Ilacj -

ES COPIA



FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR